



BASES DEL PROGRAMA ERASMUS + IES BEATRÍZ DE SUABIA(ÁMBITO ESCOLAR)



PROYECTO “2025-1-ES01-KA121-SCH-000311941”

BASES PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROYECTOS ERASMUS+, KA121, DE LA CONVOCATORIA DE 2025, PROMOVIDO POR EL IES BEATRIZ DE SUABIA (Proyecto de Movilidad Erasmus+ para el aprendizaje del sector de Ámbito Escolar)

Primero. Objeto

Las presentes bases están destinadas a la selección de estudiantes para la participación en los programas Erasmus del presente curso escolar 2025-2026. El objetivo de este programa es promover el aprendizaje y la formación de jóvenes en Europa, así como el conocimiento del idioma y la cultura de otros países mediante la concesión de **becas** para la realización de movilidades a institutos de países europeos, durante una semana aproximadamente y siempre tutelados por profesorado del IES Beatriz de Suabia.

Segundo. Beca

La beca incluirá:

- Viajes y desplazamientos de ida y vuelta desde Sevilla a la población de destino.
- Alojamiento y manutención (con familia de acogida del centro de destino).
- Cobertura de atención sanitaria y seguro de responsabilidad civil.

Tercero. Requisitos y compromisos para participar

Para concurrir a la concesión de estas becas será necesario:

- **Se considerará imprescindible para la participación en este proceso selectivo que la familia del solicitante tenga capacidad de acoger en su casa al estudiante extranjero, sea chico o chica..**
- Presentar la **SOLICITUD** de participación en fecha y forma.
- Participar activamente en el proceso de selección en caso de realizar una entrevista personal para evaluar el nivel de compromiso, habilidades de comunicación y motivación del candidato/a.
- Ser cumplidor con las normas y regulaciones de los centros educativos, con los tutores responsables acompañantes, así como con las familias de acogida, respetando en todo momento instrucciones y normas de convivencias, usos y costumbres, así como la legislación vigente en el consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias tóxicas.
- Firmar el acuerdo de compromiso en el centro/programa.
- Ser tolerante ante cualquier consideración por razón de nacimiento, sexo, religión o cualquier otra condición social o cultural, respetar la diversidad, mostrar apertura y tolerancia en el país de destino.
- Estar dispuesto a realizar una participación activa de las actividades que se planteen en el programa, tanto en el centro de acogida como en nuestro centro y comprometerse a ponerse al día en su rutina de estudio terminado el programa.
- Dar visibilidad al proyecto, inspirar al resto del alumnado, compartir logros y resultados con la comunidad educativa.



Cuarto. Solicitud y Plazo de inscripción

Para participar en estos procedimientos de selección será necesario presentar la **SOLICITUD** de participación debidamente cumplimentada por REGISTRO de entrada en la Secretaría del IES Beatriz de Suabia o por Registro Virtual a través de la Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía dentro del **plazo de inscripción**.

Se adjuntará con la solicitud:

- Una copia del anverso y reverso del DNI.
- El documento "Autorización de tutores legales" publicado en la web, debidamente cumplimentado y firmado.

Se comunicará por ipasen en cuanto se abra alguna convocatoria.

Toda solicitud presentada fuera de plazo ingresará en una lista de reserva.

Quinto. Criterios de selección

Se aplicará el siguiente baremo de selección de entre todas las solicitudes presentadas:

El alumnado que hubiera disfrutado de beca ERASMUS + en la convocatoria del curso anterior quedará excluido durante este curso escolar 25/26 para dar la oportunidad al resto del alumnado de disfrutar de dicho programa.

- Expediente académico: 20 %
- Acreditación de inglés o nota del curso anterior: 20%
- Convivencia en centro (ausencia de partes, retrasos, faltas de asistencia...): 20%
- Implicación en planes y proyectos del centro desde su matriculación: 10%
- Valoración del equipo Erasmus (1) y del equipo docente: 20%
- Estudiantes con menos oportunidades (2): 10%

(1) **Valoración del equipo Erasmus** tendrá en cuenta:

- Compromiso de realización de la movilidad.
- Madurez.
- Responsabilidad.
- Puntualidad y asistencia.
- Autonomía personal y académica.
- Trabajo y actitud en el aula.
- Interés por el proyecto.

(2) Estudiantes con menos oportunidades:

Obstáculos socioeconómicos:

1. Ser **beneficiario de una beca de estudios de carácter general** de la Administración General del Estado en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.
2. Pertenecer a una familia **numerosa o monoparental**.